



Convergencia. Revista de Ciencias Sociales

ISSN: 1405-1435

revistaconvergencia@yahoo.com.mx

Universidad Autónoma del Estado de México  
México

Báez Silva, Carlos

El Partido Revolucionario Institucional. Algunas Notas sobre su Pasado Inmediato para su  
Comprensión en un Momento de Reorientación. Los Años Recientes

Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, vol. 9, núm. 27, enero-abril, 2002, p. 0

Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10502708>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# El Partido Revolucionario Institucional. Algunas Notas sobre su Pasado Inmediato para su Comprensión en un Momento de Reorientación. Los Años Recientes

Carlos Báez Silva<sup>1</sup>

*Instituto de Estudios Legislativos*

**Resumen:** El artículo pretende describir las diferentes “caras” o aspectos desde los cuales puede ser analizado un partido político: perfil ideológico, rendimiento electoral, actuación en los órganos de gobierno y organización interna. Se incluyen los datos que se tuvieron a la mano hasta mayo de 2001 y, a partir de ellos, se formulan algunas sugerencias que pueden servir, posteriormente, como hipótesis en trabajos futuros.

**Palabras clave:** Partido político, PRI, elecciones, transición, sistema político mexicano.

**Abstract:** This essay is focused in the different aspects or “faces” since a political party could be analyzed: ideology, electoral results, performance in the offices and in the organization. It is included data available until May 2001 and, finally, there are presented some suggestions that could be used as hypotheses in future searches.

**Key words:** Mexican political party, institutional revolutionary party, Mexican elections, Mexican transition, Mexican political system.

## ¿Por qué escribir sobre el PRI?

La pregunta también puede ser planteada de otra manera: ¿por qué es necesario conocer al PRI? A pesar de que este partido gobernó durante casi todo el siglo XX, en México han sido muy pocos los trabajos *pretendidamente* objetivos que se han escrito sobre el mismo. Si algunos fueron excesivamente críticos, otros fueron demasiado alabadores; las posiciones intermedias menudearon. Eso lleva a señalar la severa crítica de las fuentes consultadas. El presente no

---

<sup>1</sup> Licenciado en Derecho por la UNAM y becario nacional de la misma universidad para realizar estudios de posgrado (Maestría en Ciencia Política). Ha sido investigador del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de México. Este trabajo se concluyó y envió en mayo de 2001.

Carlos Báez Silva

pretende ser un trabajo objetivo ni profundo, el cual está por llevarse a cabo.

La intención es tratar de conocer un poco mejor el pasado inmediato de una de las instituciones políticas más importantes de nuestro país. La pregunta que guía este ensayo no es otra que la de ¿cómo se ha comportado el PRI y cómo ha sido tratado por los electores? ¿Cuál es la situación de sus militantes, candidatos y líderes? No se buscan razones o explicaciones, sino simplemente descripciones.

La historia política nacional no puede ser estudiada ni entendida cabalmente sin un real conocimiento del PRI. Por otra parte, si bien es relevante el saber histórico en sí mismo, es aún más importante para entender mejor nuestra realidad y tratar de imaginar el futuro. La gestación del sistema de partidos, la renovación de nuestro sistema político y, en fin, la tan anunciada reforma del Estado mexicano, son procesos que no pueden llevarse a cabo sin la participación de la importante fuerza política que representa el PRI.

El 2 de julio de 2000 terminó una etapa de nuestra trayectoria política, pero no murió el partido que gobernó por tanto tiempo. Por ello es preciso saber qué ha sido el PRI, cuáles han sido sus resultados y cuáles son, en estos momentos, sus posiciones políticas. La falta de información puede ser causa de confusiones o errores costosos.

La historia mexicana del siglo XX tiene un gran referente, sin el cual es imposible comprender la evolución política de México: el PRI, con sus sucesivos nombres. Heredero directo de la Revolución Mexicana y monopolista de su ideología, criatura estatal, partido corporativo, el Revolucionario Institucional es, puede sostenerse seriamente, una de las instituciones políticas que contribuyó de manera decisiva a la modernización del país.

Pueden adjudicársele, posiblemente sin gran debate, las grandes proezas de haber ayudado a estabilizar la vida política de un México incendiado por las revueltas posrevolucionarias, de haber contribuido a fortalecer las principales instituciones estatales y haber auxiliado, en calidad de instrumento, a tratar de romper la dinámica de la desigualdad del país a nivel internacional. Aunque también hay quien sostiene que fracasó en su misión de mejorar las condiciones socioeconómicas de los grupos o clases en desventaja.

Es un partido paradigmático, contradictorio, *sui generis*, *rara avis*. Con el correr del tiempo el PRI llegaría a ser considerado por muchos

*El Partido Revolucionario Institucional. Algunas Notas sobre su Pasado Inmediato para su Comprensión en un Momento de Reorientación. Los Años Recientes*

como uno de los grandes obstáculos para consolidar la democracia mexicana. Sin embargo, ese partido que puso fin a la época en que las luchas electorales, las disputas por el poder político, se solucionaban con revueltas militares y muertes dramáticas, ese mismo partido que ayudó a *institucionalizar* la vida política mexicana ha podido abandonar la presidencia de la República (la principal fuente de poder político a nivel nacional) por el empuje mismo de los votos; lo cual indica, sin lugar a dudas, la fortaleza de las instituciones políticas mexicanas y la madurez de este partido.

### **Los antecedentes del PRI**

El Partido Nacional Revolucionario (PNR) nació como un organismo regulador de los conflictos políticos, necesario para evitar las luchas y alzamientos armados que se fundaban en el personalismo. El PNR no contó con una estructura sectorial, como sus descendientes; no obstante también tuvo una “doble” estructura: la directa o territorial, formada por los comités municipales, estatales, territoriales y un Comité Directivo Nacional; la estructura indirecta estaba formada por los diferentes “partidos” municipales, regionales, estatales y nacionales que aceptaron los estatutos del PNR. Éste surgió, pues, como un amplio frente de los revolucionarios agrupados en 148 partidos de 28 entidades federativas, como una confederación. Es hasta 1933 cuando se disuelven los partidos regionales que formaban el PNR, siguiendo un proceso de centralización de las decisiones políticas nacionales.

El Partido de la Revolución Mexicana (PRM), al igual que el PNR, surgió con una doble estructura, la territorial y la sectorial, siendo ésta la más importante, puesto que el Pacto Constitutivo del partido expresamente señalaba que eran los sectores revolucionarios del país, integrados por las agrupaciones campesinas y obreras, por los elementos militares y por los contingentes populares, los que constituían el PRM.

El nuevo partido,

*... no surgía precisamente como un partido de masas, sino como un partido de corporaciones, en el que sus unidades de base eran las organizaciones, mientras que los individuos resultaban elementos secundarios. Eran las organizaciones (o el pueblo organizado) las que constituían el Partido (Córdova, 1989:188).*

INSERTAR CUADRO No. 1

### **¿Revolucionario e institucional?**

Una de las primeras y principales preguntas que pueden surgir cuando se habla del Partido Revolucionario Institucional es la relacionada, precisamente, con su mismo nombre. ¿Cómo es posible que un partido sea *revolucionario* e *institucional* al mismo tiempo?

No basta con que el partido se reclame heredero de la revolución y las ideas que la animaron para llamarse “revolucionario”, y mucho menos “institucional”; el PRI reconoce, en su declaración de principios, que su naturaleza revolucionaria radica en la capacidad para convertirse en *instrumento* político para realizar el programa de la Revolución Mexicana.

Lo revolucionario del partido consiste, según su *Declaración de Principios*, en su *vocación por el cambio, por la transformación* que propicie el desarrollo económico de la nación, la igualdad de oportunidades, la garantía del bienestar (justicia social) y el perfeccionamiento de las instituciones democráticas. Lo revolucionario del PRI, en su sentido transformador, estriba en pugnar por un *Estado Social de Derecho* “en el que todos los miembros de la sociedad tengan las mismas oportunidades de acceder a los mismos beneficios y en el que nadie carezca de las condiciones materiales básicas para vivir con dignidad”, como se consigna en la citada *Declaración*.

Sin embargo, esta labor transformadora (*revolucionaria*, según los priístas) sólo se puede llevar a cabo dentro del marco *institucional*, es decir, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales que rigen la vida política del país. El partido asume el cambio como constante, pero reconoce que el propio orden jurídico es capaz de adaptarse al dinamismo de la realidad. Por ello es que el partido es *revolucionario* (transformador de las condiciones sociales, económicas y políticas del país) e *institucional* (respetuoso de la legislación positiva) al mismo tiempo.

### **Principios Programáticos**

Respecto a temas específicos sobre el Estado y la economía, el PRI sostiene en su Programa de Acción que es misión del Estado participar en la economía, con el objetivo de propiciar la generación de riqueza y asegurar su justa distribución; de manera que se contrarresten los desequilibrios socioeconómicos. El único criterio considerado válido

para calificar a una política económica de *revolucionaria* es el bienestar y la dignidad de todos los mexicanos. En tre los compromisos que el partido asume al respecto, en su Programa de Acción aprobado en la Asamblea Nacional efectuada en 1993,<sup>2</sup> se pueden mencionar:

- Rectoría del Estado en las telecomunicaciones y la radioelectricidad, así como en las “posiciones orbitales asignadas al país”.
- Reconocimiento de que Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad son dos pilares de la fortaleza de la nación, por lo que se deben preservar como empresas del Estado.
- Lograr que el crecimiento de la economía se mantenga a tasas superiores al 5% anual.
- Conveniencia de aplicar los mecanismos tripartitos ? gobierno, trabajadores y empresarios? en la toma de decisiones económicas y en la operación de programas de fomento a la producción.
- La obligación del Estado de promover y apoyar a la mediana y pequeña empresa, a través del gasto público.
- La obligación del Estado de ampliar el número y alcance de los acuerdos comerciales que liberan el acceso de los productos mexicanos a otros mercados.
- Conservar la flotación del tipo de cambio, con el objetivo de mantener la competitividad de la moneda mexicana y la estabilidad de los precios.
- *El fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de gestión de las empresas públicas*, en un marco congruente con el papel de *la empresa pública como importante instrumento de redistribución y regulación económica del Estado*, dentro del régimen de *economía mixta* que consagra la Constitución mexicana.

---

<sup>2</sup> La elección de la fuente de donde se rescatan los principios no es arbitraria; tomo el documento de 1993 ya que es el vigente al momento de escribir el artículo. Repito, mi intención no es hacer una historia del partido, sino presentar datos útiles para tener una visión contemporánea del PRI. No intento reconstruir los principios programáticos que han regido al partido desde su fundación o fundaciones diversas, sino señalar cuál es la situación actual y reciente. Mi interés es el PRI de los años más próximos, no el partido en sus diversas etapas históricas.

Carlos Báez Silva

- El reforzamiento real de la capacidad rectora del Estado en la economía. Se pugna por que los recursos derivados del proceso de privatización sean aplicados directamente a fines sociales y a nuevas inversiones generadoras de empleo.

Respecto al gobierno y al sistema político, el PRI se propone impulsar la reforma del Estado; para lo cual sugiere una agenda que incluya el fortalecimiento del Estado de Derecho, una reforma electoral, un mejor equilibrio entre los poderes, consolidación del Poder Legislativo, un nuevo federalismo y una nueva relación entre sociedad y gobierno.

Para fortalecer el Estado de Derecho, el partido propone impulsar una reforma integral del sistema de procuración y administración de justicia, el aumento de las penas aplicables a la comisión de delitos sexuales, simplificación de los procedimientos judiciales, etc. Pero la acción del Estado para otorgar seguridad a la ciudadanía debe encontrar su límite en el respeto irrestricto a los derechos humanos, cuya defensa asume el partido tanto de los residentes en México como de los mexicanos en el extranjero. Sin hacer mención expresa a su posición respecto de la pena de muerte, al declarar que el Estado tiene la obligación irrenunciable de garantizar un estricto respeto a los derechos humanos y las garantías individuales consagradas en la Constitución mexicana, y puesto que en ésta se encuentra restringida la pena capital y prohibida por diversos tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano (reconocidos por la misma Constitución como *ley suprema de la Unión*), se puede inferir que el PRI la rechaza.

Este partido se pronuncia por el mantenimiento del sistema presidencial de gobierno; se especifica que se busca un poder ejecutivo fuerte, pero acotado por un legislativo y un judicial igualmente fuertes y autónomos. Ante la historia que le acusa, el PRI declara que quiere un gobierno que haga a un lado “los códigos de reglas no escritas”.

Frente al fenómeno del presidencialismo mexicano, el partido postula que el equilibrio entre poderes es una de las condiciones para garantizar la consolidación democrática y el Estado de Derecho. Por ello propone el fortalecimiento del Poder Legislativo, mediante la revisión de sus competencias y atribuciones, con el objetivo de que realice eficientemente las tareas que le son propias y participe más activamente en el diseño y vigilancia de las políticas públicas.

El desarrollo del sistema de partidos en México no puede pasar desapercibido para el PRI, el cual acepta que es “un partido en competencia”, por lo que es imperativo que se revisen sus esquemas de organización y de oferta política. Se reconoce que ya es “la hora de la democracia plena”. Sin embargo, y a diferencia de lo que sucede con otros apartados, bajo el rubro de *Sistema electoral para la democracia plena* de su Programa de Acción, el partido no hace propuesta alguna ni asume compromisos específicos.

Sobre un “nuevo federalismo”, el PRI propone trasladar a estados y municipios las facultades y los recursos orientados a un mejor desarrollo, sentar las bases para crear un novedoso Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, acelerar el proceso de descentralización de funciones, recursos y atribuciones hacia los estados y municipios. Además, el partido sugiere fortalecer el aparato administrativo y de gobierno de los ayuntamientos a través de capacitar cuadros municipales para la gestión pública, la administración de proyectos y la conducción de comunidades.

### **Ubicación ideológica**

Es difícil precisar la ubicación ideológica del PRI, pues dentro del mismo han convivido tendencias de un lado y del otro del espectro político, sin llegar a los radicalismos. El partido mismo, como organización política no ha podido definir claramente esa ubicación; se proclama, tradicionalmente, creador y defensor del *nacionalismo revolucionario*, pero no es sencillo definir este término; pues el partido lo ajustaba sexenalmente, según las ideas del presidente de la República en turno.

De hecho, la falta de plena identificación ideológica ha sido señalada como una de las causas que ha ayudado a la sobrevivencia del partido. No obstante, los militantes, cuadros y dirigentes del PRI lo colocan en un hipotético centro levemente inclinado a la izquierda, y claro que no puede ser menos en un partido que se reclama heredero de una revolución “social”.

### **INSERTAR CUADRO 2**

Identificado durante muchos años con el nacionalismo revolucionario a lo largo del gobierno de Carlos Salinas, el PRI adopta la doctrina del liberalismo social (un neoliberalismo avergonzado y temeroso de su mismo nombre), tratando de adaptarse a los nuevos



*Carlos Báez Silva*

tiempos: reducción del tamaño del Estado, privatización de empresas públicas, desregulación administrativa, retraimiento (pero no abandono) de la rectoría económica del Estado, etcétera.

Ante este impulso *neoliberal* se trata de conservar *algo* del Estado de bienestar mexicano, es decir, no se abandonan del todo los compromisos del régimen con las clases económicamente en desventaja. Sin embargo, campea la opinión de que a lo largo de los últimos doce años el PRI se tornó menos revolucionario y más conservador.

El desplazamiento que se nota en el cuadro II seguramente obedece al castigo electoral que el partido ha recibido como resultado de las políticas de gobierno de corte neoliberal aplicadas por el gobierno federal, productoras de rechazo generalizado de la población. De esta forma los cuadros y dirigentes tratan de alejarse un poco de una posición política que les resta votos.

Al finalizar el sexenio de Carlos Salinas, el partido postuló a un reconocido tecnócrata neoliberal a la presidencia de la República: Ernesto Zedillo.

No obstante el perfil del candidato, la estrategia de campaña pretendió rescatar de alguna manera unas de las banderas del nacionalismo revolucionario; lo cual se manifestó claramente con el *slogan* de campaña: “Bienestar para tu familia”, que pretendía reconciliar al partido con su perenne promesa de “justicia social”. En 2000, tras perder por primera ocasión unas elecciones presidenciales, el partido comenzó una especie de retorno a sus raíces ideológicas (nacionalismo, reformas sociales, defensa de lo que queda del Estado de bienestar, etc.), pero sin olvidar que se vive en un mundo de mercado, economías abiertas, competitividad, globalidad y volatilidad financiera.

Así, entre 2000 y 2001 el PRI ha intentado rescatar de su bagaje ideológico e histórico lo adaptable a los tiempos actuales. Sin embargo, pareciera que las luchas abiertas por el control del aparato partidista (pugna para sustituir en la presidencia del partido a Dulce María Sauri, encabezada por Roberto Madrazo y José Murat) ahogan casi por completo el necesario debate ideológico.

INSERTAR CUADRO 3

*El Partido Revolucionario Institucional. Algunas Notas sobre su Pasado Inmediato para su Comprensión en un Momento de Reorientación. Los Años Recientes*

Los cuadros y dirigentes del PRI se colocan por sí mismos, en ocasiones, más cargados hacia la izquierda que su propio partido en conjunto, sin abandonar un centro que siempre puede servir de cobijo en caso de contingencia. Hay que recordar, además, que los priístas se dicen, todos, revolucionarios.

#### INSERTAR CUADRO 4

La ubicación que otros partidos hacen del PRI responde directamente, en mucho, a la orientación ideológica de los últimos tres presidentes de la República. La dinámica del sistema político mexicano ha movido al PRI a identificarse con las políticas y la “ideología” de cada uno; es por ello que, habiendo llevado a la presidencia y sostenido a gobiernos de tendencia neoliberal, al partido se le considera casi fuera del centro, cargado hacia la derecha.

Algunos cuadros y dirigentes han reconocido que el apoyo que el partido brindó a gobernantes que aplicaron medidas poco populares, le creó al mismo una imagen de partido conservador, poco cercano a las necesidades y reclamos populares; lo que ¿ reconocen también? ha sido totalmente maléfico para el desempeño electoral del PRI.

#### **Rendimiento electoral**

El PRI (al igual que sus antecesores, PNR y PRM) ha participado en todos los comicios que se han celebrado desde su fundación en 1946. Desde los años cuarenta comenzó a perder elecciones a nivel municipal, pero nunca en forma alarmante. Hasta 1988 contó con una mayoría calificada en la Cámara de Diputados (2/3 partes) y con la totalidad de la Cámara de Senadores. Hasta 1989 perdió una elección para gobernador (Baja California) y en 2000 perdió, por primera vez desde su fundación, una elección presidencial.

No obstante dicha situación, el PRI continúa siendo uno de los pilares del sistema de partidos en México, ya que si bien salió derrotado en la elección presidencial del año pasado, continúa obteniendo, si no triunfos arrolladores como en el pasado, sí cantidades importantes de votos y triunfos muy considerables.

Se puede decir que el partido de la revolución ha sufrido importantes pérdidas, duras derrotas; pero nada que pueda indicar su extinción.

##### a) Elecciones presidenciales

*Carlos Báez Silva*

Los comicios federales de 1988 son el parteaguas en la historia de las elecciones presidenciales en México.<sup>3</sup> No sólo por el hecho de que se disputaba en las urnas, realmente, el poder político, sino porque en esa elección el candidato del PRI obtuvo el, hasta entonces, menor porcentaje de votación. La consecuencia, en parte, del último gran desprendimiento del partido, el cual tuvo su origen en la división que se gestó en el interior de la élite del partido a partir de diferencias ideológicas y ambiciones políticas.

Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Porfirio Muñoz Ledo, entre otros, abandonaron el partido para postular al primero candidato a la presidencia, apoyado por un conjunto de pequeños partidos políticos que formaron el Frente Democrático Nacional. El triunfo del candidato del PRI, Carlos Salinas, se cuestionó duramente; pues por primera vez el candidato priísta tuvo serios problemas para superar con escaso margen el 50% de los votos emitidos, recayendo sobre la elección la sombra de la duda, que nunca se despejó a cabalidad. Los dirigentes del PRI consideraron que la reducción del porcentaje de votación obedeció a la crisis económica que tocó severamente el bolsillo de los mexicanos (Loyola y León, 1994:61),<sup>4</sup> argumento que no puede dejarse al margen,

---

<sup>3</sup> Aunque se pueden encontrar opiniones como la de Medina (1996:261): "Las elecciones presidenciales de 1988 no fueron, como se ha querido afirmar con evidente intención política, un parteaguas histórico y repentino. Bien visto, ese evento representó las catálisis de tres tendencias muy claras, sin ninguna de las cuales hubiera sido posible la alta votación que recibieron los candidatos de la oposición a la Presidencia de la República. La primera tendencia... la población [estaba] irritada por los costos que había tenido que pagar por los ajustes y políticas orientadas a sortear la profunda crisis económica por la que transitaban el Estado y el país... el descontento social que se manifiesta en las elecciones de 1988 no fue motivado por incrementos radicales de la miseria, como quieren verlo algunos, sino producto de la frustración de las expectativas, personales y familiares, de los trabajadores asalariados. El PRI se enfrentó a un electorado molesto y dispuesto (como en 1940, 1945 y 1952) a mandar un mensaje por la vía electoral, y a darle una lección al gobierno y al partido".

<sup>4</sup> "En las anteriores elecciones federales, las de 1988, parte del electorado nos retiró su voto, en señal de protesta, porque la crisis económica había llegado a sus bolsillos" (Colosio, 1993:222). "Durante la década de los ochenta, se combinó una elevada inflación con la pérdida del dinamismo en el crecimiento económico. El elevado déficit del sector público y el monto del presupuesto federal destinado a pagar la deuda externa, empeoraron el panorama. Esta conjunción de factores adversos hicieron que la crisis económica abatiera severamente los niveles de vida de amplias capas de la

sobre todo analizando los resultados electorales con perspectiva histórica y comparando los resultados electorales de 1988 con los de 1991; si bien es cierto que en este año no se celebraron elecciones presidenciales, no se puede ocultar el importante repunte del PRI en los porcentajes de votación.

En 1994, el partido postuló candidato presidencial a Luis Donaldo Colosio, quien murió asesinado en marzo de 1994, generando una severa crisis política, no sólo dentro del partido por la dificultad que representaba elegir a otro candidato “de unidad”, sino también en todo el sistema político mexicano. En su lugar se postuló a Ernesto Zedillo, quien había sido coordinador de la campaña de Colosio. Tras una cerrada contienda electoral, Zedillo triunfó de manera mucho menos cuestionada que Salinas.

En 1999, el PRI realizó por primera vez elecciones primarias para seleccionar a su candidato a la presidencia de la República<sup>5</sup> y resultó triunfador Francisco Labastida. Pero el experimento demostró que el partido estaba lejos de la homogeneidad que siempre se había tratado de proyectar. Si bien es cierto que las elecciones primarias ayudaron un poco a impulsar la campaña oficial de Labastida, el PRI perdió las elecciones presidenciales. Al día siguiente de los comicios comenzó en México y en el PRI una nueva etapa política.

#### INSERTAR CUADRO 5

Del cuadro siguiente se pueden destacar varios aspectos, como el hecho de que, en promedio, el PRI ha recibido en elecciones presidenciales poco más de la mitad de los votos válidos (50.43%) *en cada estado* de la Federación, aunque el promedio durante estos años cae casi cinco puntos porcentuales (45.78%). Otro dato destacable es que, en promedio, el estado donde mayores votos ha cosechado el

---

sociedad mexicana. Los comicios presidenciales de julio de 1988 se desarrollaron en el contexto de un descontento ciudadano que se expresó electoralmente en una caída de la votación por el PRI. La crisis económica hizo su efecto en la política” (Colosio, 1993:225).

<sup>5</sup> En los años cuarenta y sesenta, el partido experimentó con primarias para elección de candidatos, pero el procedimiento provocó serias disputas entre los sectores y los grupos que componían al partido; por lo que se decidió abandonar tal sistema y optar por el más vertical de las candidaturas de “unidad”.

*Carlos Báez Silva*

partido en comicios presidenciales durante doce años, es Nuevo León, una de las entidades federativas más ricas y prósperas, asiento de grandes emporios industriales.

Otro dato importante es que se observa un repunte, mínimo, pero repunte al cabo, del PRI en estados que se consideraban baluartes de otros partidos (PRD principalmente), como Estado de México y Michoacán. Por otra parte, se puede apreciar que, lejos de los vaticinios que lo dan por acabado, los datos presentados indican que el PRI tiene una fuerza importante en Baja California, donde ha obtenido un buen promedio de los votos, y sus votantes han disminuido en un porcentaje muy pequeño. En Chihuahua se da una situación inversa: aunque sus votantes han disminuido, en promedio el partido ha recibido un poco más de la mitad de los votos válidos.

#### INSERTAR CUADRO 6

##### b) Elecciones para diputados federales

La Cámara de Diputados se integra desde diciembre de 1986 con 300 diputados electos según el principio de mayoría relativa y 200 más electos mediante el principio de representación proporcional; lo que es resultado de varias reformas constitucionales que han ampliado progresivamente la integración de esta cámara.

En general, hasta 1988, el partido dominó totalmente las cámaras que forman el Congreso de la Unión; lo que facilitaba que las iniciativas presidenciales se aprobaran sin mayor oposición. Concretamente, desde 1946 el PRI ha presentado candidatos a diputados federales en todos los distritos disputados, excepto en 1952, cuando no presentó candidatos en 2 distritos. Tras la reforma electoral de 1986, en las elecciones de 1988 el PRI obtiene, por primera ocasión, diputados por el sistema de representación proporcional.

#### INSERTAR CUADRO 7

El PRI mantuvo, hasta 1997, un pleno dominio en la Cámara de Diputados, donde siempre contó con la mayoría necesaria para aprobar las iniciativas legislativas presentadas por el Presidente (50%+1). Incluso, hasta 1988, el partido contó en esta cámara con una mayoría calificada (2/3 partes del total), lo que facilitaba la reforma constante a la Constitución federal.

Por otra parte, resalta la tendencia observada en los porcentajes de votación, que indican el declive electoral del PRI, paulatino y

constante. De hecho, los porcentajes de votación en las elecciones de diputados federales sólo se elevan comparativamente con la elección anterior cada seis años, es decir, cuando tales elecciones coinciden con las de Presidente. En los comicios intermedios el declive es acelerado, y en 1982 ya no se da el repunte que generaban los presidenciales.

INSERTAR CUADRO 8 (primera y segunda parte)

Otro dato interesante es el repunte del PRI en la votación obtenida y en su presencia en la cámara en 1991, lo cual se debió al buen desempeño del gobierno de Carlos Salinas en su primera mitad del sexenio; por lo que se deduce que el partido se benefició de la buena gestión salinista.<sup>6</sup> Su cercanía con el Presidente le redituó, en este caso, una ganancia electoral considerable. Sin embargo, en 1997 el PRI pierde la mayoría relativa en la Cámara de Diputados, convirtiéndose en la primera minoría.

INSERTAR CUADRO 9

Del cuadro anterior se desprende que, al igual de lo que sucede en las elecciones presidenciales, el PRI ha obtenido en cada estado en las elecciones legislativas, en promedio, poco más de la mitad de los votos válidos (52%). Esto indica que, lejos de la suposición popular de que el partido desaparecería en cuanto se presentara a elecciones competidas, limpias y equitativas, las elecciones en cada entidad se disputan, por lo regular, realmente entre dos partidos, uno de ellos el PRI. Esto es, que el Revolucionario Institucional continúa siendo el partido a vencer en muchos estados y municipios.

c) Elecciones para senadores

---

<sup>6</sup> “El 18 de agosto [de 1991], los electores acudieron a las urnas en gran número para apoyar a nuestros candidatos [los del PRI]. Esto se explica por tres factores: *las exitosas políticas del gobierno que el PRI llevó al poder*; la intensa labor del partido y el trabajo de nuestros candidatos” (Colosio, 1993:232). Las cursivas son mías. El repunte electoral del PRI en las elecciones de 1991 es explicado por Medina de la siguiente manera: “Se trató de un voto depositado a favor del PRI para que se continuara con las políticas sociales y el proyecto de crecimiento económico... el electorado es menos susceptible a manipulaciones y está más atento a los resultados concretos de las políticas gubernamentales, a las ofertas políticas y al perfil de los candidatos” (Medina, 1996:267).

Esta cámara se integraba por dos senadores por cada entidad federativa, elegidos en fórmula según el principio de mayoría relativa. Desde su fundación, el Partido Revolucionario Institucional (con sus antecedentes, PNR y PRM) siempre había ganado todos los escaños del Senado; sin embargo, en 1988 sus candidatos a senadores pierden en Michoacán y en el Distrito Federal. En 1991, al renovarse por mitad la cámara federal, el PRI recuperó una senaduría por Michoacán y otra por el D.F., pero pierde la elección en Baja California.

#### INSERTAR CUADRO 10

Posteriormente, en septiembre de 1993, se reformó la Constitución modificándose la integración de la Cámara de Senadores: se incrementó a cuatro el número de legisladores por cada entidad federativa, especificando al respecto que tres de esos cuatro senadores se elegirían por el principio de mayoría relativa y una más; el cuarto se asignaría a la primera minoría. El 21 de agosto de 1994 se eligieron 3 senadores por cada entidad federativa; dos fueron electos, en fórmula, según el principio de mayoría relativa y uno se asignó al partido que obtuvo el segundo lugar en la votación (primera minoría). Esto obedece a que continuaba en funciones un senador por cada entidad federativa. Finalmente, el 21 de agosto de 1996 se modifica de nuevo la integración de esta cámara; se establece que en cada estado y en el Distrito Federal se elegirán dos senadores por mayoría relativa, uno más será asignado al partido que obtenga la primera minoría. Adicionalmente, se introduce la figura de los senadores de representación proporcional (32), los cuales se eligen mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción territorial que cubre todo el país.

En estos resultados se confirma la tendencia general: a pesar de las pérdidas electorales, el PRI es una fuerza política indiscutible, indispensable para la gobernabilidad nacional. Incluso, como se desprende de la siguiente tabla, al igual que en las elecciones para diputados federales, el PRI tiene una diferencia favorable tanto en el Estado de México como en Michoacán, incluso en éste el repunte es bastante significativo, a pesar de que en la última elección el candidato del PRI compitió con el nieto de Lázaro Cárdenas (quien fue fundador del PNR-PRM-PRI, gobernador de la entidad, Presidente de México y líder carismático del estado) también llamado Lázaro Cárdenas y perdió casi 5 puntos porcentuales.

#### INSERTAR CUADRO 11

Los porcentajes promedio en cada entidad federativa muestran que nuevamente es posible sostener que el país vive un bipartidismo diferenciado: es el PRI y otro partido (PAN o PRD normalmente) o alianza (como ha sucedido en Tlaxcala y Nayarit, por ejemplo) quienes disputan seriamente en los comicios para senadores de 1988 al 2000.

#### **El partido en la Presidencia de la República y en las Cámaras Federales**

Por su misma historia, el PRI ha estado ligado estrechamente al gobierno, tanto a nivel federal como local (Meyer, 1981:14). Esa relación motivó que a nivel popular se hablara del PRI como un partido del gobierno y no *en el* gobierno.<sup>7</sup> Algunos más señalaban que, por su estrecha relación con casi todos los órganos estatales, el PRI era un partido de Estado (Rodríguez Lapuente, 1994:43ss.). Sin embargo, los resultados electorales llevan a cuestionar, a principios de 2001, dicho calificativo.

Es muy difícil tratar de describir al partido *en* el gobierno distinguiendo entre su presencia y trabajo en las cámaras federales y en la presidencia de la República; el carácter de partido hegemónico y el fenómeno del presidencialismo mexicano lo impiden.

Precisamente una de las fuentes del predominio del Presidente sobre el congreso federal radicaba, en opinión de muchos, en que aquél era reconocido como el jefe del partido, a través del cual controlaba a los diputados y senadores del PRI. Y ello incidía, a su vez, en el control del ejecutivo federal sobre los ejecutivos locales; de forma tal, que las piezas fundamentales para entender el sistema político mexicano eran el PRI (como partido hegemónico) y el Presidente.

La relación entre ejecutivo y legislativo, tanto a nivel federal como en las diferentes entidades federativas, permaneció por mucho tiempo alterada, modificada más allá de los diseños constitucionales. A este

---

<sup>7</sup> "Muchos analistas de la política mexicana se refieren comúnmente al gobierno como el PRI, o muchas veces como el PRI-gobierno. Este nombre implica que el PRI, *que es el partido político del gobierno*, tiene autoridad política sobre el sistema. Nada más lejos de la verdad" (Camp, 2000:229).



fenómeno de desequilibrio entre el Presidente y el congreso, donde prevalecía siempre el primero sobre el segundo, se le conoce como *presidencialismo mexicano*. Las causas de este desequilibrio entre estos órganos estatales en México se deben buscar no en el modelo constitucional, sino en la dinámica del sistema político. Esencialmente, las fuentes del presidencialismo mexicano (entendido como fortaleza excesiva del Presidente y debilidad marcada del congreso federal) son: a) la preponderancia del partido del mandatario (gobierno unificado); b) el control total que sobre su partido ejercía éste, y c) alto grado de disciplina dentro del partido del Presidente.

La preponderancia del partido era originada por el bajo número de competidores (partidos políticos que se le opusieran al PRI) con que contaba el sistema de partidos en México, y ello respondía a la manipulación que del registro hacía el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación. Aunado a ello, los resultados electorales en conjunto muestran la baja efectividad de los partidos de oposición al PRI en las elecciones en que participaban.

En otras palabras, los políticos mexicanos, si querían triunfar como tales (alcanzar el poder mediante la obtención de un puesto de elección popular) debían disciplinarse a las directrices de quien controlaba los incentivos de su carrera política: el Presidente. Ante el poco número de partidos de oposición y frente a la baja efectividad electoral de los que existían y competían independientemente, la “certeza de éxito” de los políticos mexicanos era casi nula si abandonaban el PRI, tomando en cuenta que tampoco podían presentarse a las elecciones de manera independiente; puesto que las candidaturas para cargos de representación popular son un monopolio de los partidos en México.

En el caso concreto de la relación entre Presidente y congreso federal existía un elemento más que la viciaba; en México no está permitida la elección inmediata de los legisladores, por lo que la carrera política de los mismos dependía de que, al concluir su mandato, el partido los premiara con una nueva candidatura a un puesto de elección diferente, o bien de que el mandatario los invitara a laborar en la administración pública federal, de la que él es el jefe.

Se puede sostener (como ya lo han reconocido muchos dirigentes del partido) que el PRI fue un instrumento en manos del presidente de la República para controlar al congreso federal. Esta preponderancia

*El Partido Revolucionario Institucional. Algunas Notas sobre su Pasado Inmediato para su Comprensión en un Momento de Reorientación. Los Años Recientes*

del ejecutivo sobre el legislativo, mediante el partido, puede ser ejemplificada con el procedimiento de elaboración de leyes.

Si bien es cierto que el Presidente no relevó al congreso de su función legislativa, no lo es menos que, en la práctica, el ejecutivo se convirtió por mucho tiempo en el órgano legislador real; no porque legislara formalmente, sino porque la gran mayoría de las iniciativas que presentaba eran aprobadas, incluso por amplios márgenes. Era, utilizando otros términos, un iniciador muy eficaz. Ello no impedía que los otros sujetos facultados constitucionalmente para presentar iniciativas lo hicieran; pero las que más éxito tenían (aprobación) eran las que promovía el ejecutivo (Weldon, 1997).

#### INSERTAR CUADRO 12

No obstante, algunas de las iniciativas legislativas presentadas por el ejecutivo han sido profusamente modificadas en las comisiones legislativas respectivas.

#### INSERTAR CUADRO 13

A partir de 1988, coincidiendo con la constante pérdida de espacios en las cámaras del congreso federal, la preponderancia del Presidente en el procedimiento de elaboración de leyes comienza a disminuir.

Su eficacia como iniciador de leyes tiene otra manifestación: puede interponer un veto total o parcial a los proyectos legislativos aprobados por el congreso federal. Pero ante el hecho de que casi todos esos proyectos son iniciados por el ejecutivo, en pocas ocasiones éste ha usado esa facultad constitucional.

#### INSERTAR CUADRO 14

Como se nota, el desequilibrio de poderes tiene como causas generadoras esenciales la preponderancia del partido del Presidente en el congreso, el control total que sobre éste ejerce aquél y la férrea disciplina partidista observada por los congresistas del PRI. Al alterarse alguno de estos elementos, el poder excesivo del mandatario comienza a acotarse, y una nueva relación institucional comienza a originarse. Esto es lo que ha estado sucediendo en México en los últimos 12 años.

*Al parecer, el poder ejecutivo se ve menos impulsado a presentar proyectos de ley cuando hay una mayor diversidad en la composición de la cámara, y se encuentra obligado a intensificar un proceso de negociación para la aprobación de sus iniciativas (Weldon, 2000:90).*

Carlos Báez Silva

INSERTAR CUADRO 15

### **El partido en las entidades federativas**

El sistema someramente descrito arriba no sólo se reproduce a nivel estatal, sino que influye en la relación entre los gobernadores y el Presidente. Éste usualmente contaba, en las cámaras federales, con una mayoría priísta sumisa; la cual podía, a petición del ejecutivo y aplicando los procedimientos previstos en la Constitución federal, declarar que los poderes constitucionales de una entidad federativa habían “desaparecido” y nombrar un gobernador provisional (artículo 76, fracción V de la Constitución federal). Si bien este mecanismo ha dejado ya de aplicarse desde hace algún tiempo, es otra muestra de la función *instrumental* que realizaba el partido en un sistema en el que era hegemónico. Sin embargo, esa etapa ha sido superada por la fuerza de los votos. Los mismos gobernadores priístas reclaman mayor autonomía respecto del Presidente.

INSERTAR CUADRO 16

El predominio electoral del PRI, hasta 1989, fue total en los gobiernos de las entidades federativas. A partir de este año, el partido comenzó a enfrentar una cada vez más agguerrida competencia en las urnas de forma tal que, dejando en el pasado los abultados porcentajes de votación pero sin dejar de representar una de las más importantes fuerzas electorales, el PRI ha perdido varias gubernaturas; sin embargo hasta mayo de 2000, continúa gobernando en 19 estados de la República: Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.<sup>8</sup>

INSERTAR CUADRO 17

INSERTAR CUADRO 18

---

<sup>8</sup> Al momento de escribir este trabajo aún no se llevaban a cabo elecciones para gobernador en varios estados; en Michoacán y Yucatán el PRI perdió frente a una alianza encabezada por el PRD y frente a una liderada por el PAN, respectivamente.

El hecho mismo de que se enumeren las elecciones para gobernador que ha perdido el PRI en vez de señalar sus victorias, indica que las derrotas han sido, hasta el momento, más bien la excepción que no la regla. Cabe destacar que, incluso cuando el partido ha perdido elecciones para gobernador, el PRI se ubica, generalmente, como uno de los dos partidos que más sufragios recibe. En resumen, es posible sostener que el aparente tripartidismo, o incluso multipartidismo, que se vive en México es el resultado de infinidad de bipartidismos: a nivel municipal y estatal.

#### INSERTAR CUADRO 19

Finalmente, y como botón de muestra, baste mostrar los resultados que en las más recientes elecciones para gobernador obtuvo el partido.

#### INSERTAR CUADRO 20

Como salta a la vista, no obstante la opinión generalizada, el PRI está lejos de desaparecer. En general, el partido obtiene, en promedio, casi el cuarenta por ciento de los votos en cada elección en la que participa, según los datos aquí mostrados. Incluso en Chiapas, donde casi todos los partidos políticos nacionales y locales formaron una alianza, el PRI obtuvo poco menos de la mitad de los votos emitidos.

#### INSERTAR CUADRO 21

Sin embargo, si bien este bipartidismo se refleja también en los congresos locales, tiende a atenuarse y dar paso a un sistema donde tres partidos son los más votados; aunque casi siempre dos de ellos concentran casi o más del 60 o 65 por ciento de los votos.

#### INSERTAR CUADRO 22

### **Los sectores y las organizaciones**

El Partido Revolucionario Institucional cuenta con una doble estructura organizativa, producto de su trayectoria histórica (Garrido, 1991). Por una parte, existe la estructura territorial, por medio de la cual se lleva a cabo la acción política y la actividad electoral; y, por la otra, se encuentra la estructura *sectorial*, que es la base de la “integración social” del partido.<sup>9</sup> Los tres sectores que integran el PRI son el agrario, el obrero y el popular, cuyo criterio de organización son las características e intereses de clase de los ciudadanos que forman parte de las organizaciones que se agrupan en dichos sectores.

Carlos Báez Silva

La finalidad de los sectores priístas es vigorizar la solidaridad social de sus militantes y luchar por sus intereses económicos y sociales; para ello se abocan a la preparación *ideológica* de sus miembros, estando obligados a crear *comités de acción política y orientación ideológica* en cada una de sus organizaciones agremiadas y, en general, en cada unidad socioeconómica donde sus militantes desarrollen regularmente sus actividades específicas.<sup>10</sup>

Los sectores están constituidos por las organizaciones que *históricamente* han estado adheridas al partido, así como por las que se adhieran en el futuro. Las organizaciones son, por lo tanto, el alma de los sectores; los cuales vienen a ser una manera de clasificar a las organizaciones integrantes del partido, aplicando como criterio de dicha clasificación ¿como ya se mencionó? los intereses socioeconómicos (de clase) de los militantes. Dichas organizaciones representarán a la estructura sectorial en asambleas, consejos políticos y convenciones del partido, en proporción al número de sus miembros individuales afiliados al mismo.<sup>11</sup>

Para adherirse al partido, las organizaciones ciudadanas deben solicitar su registro ante la Secretaría de Operación y Acción Política del comité del partido correspondiente a su ámbito de acción, es decir, si es una organización municipal debe registrarse ante el comité municipal; si, en cambio, es una organización nacional (como la Confederación de Trabajadores de México, por ejemplo) el registro se debe solicitar ante el Comité Ejecutivo Nacional. El requisito básico para la adhesión consiste en que los documentos que norman la integración, actividades y objetivos de las organizaciones solicitantes sean congruentes con los lineamientos y normas señaladas en los documentos básicos del partido.<sup>12</sup>

El principal compromiso que el PRI asume con las organizaciones que integran los sectores es apoyar sus luchas reivindicatorias<sup>13</sup> y

---

<sup>9</sup> Artículos 23, 24 y 47. Todos los artículos que se citan son de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, excepto cuando se especifique lo contrario.

<sup>10</sup> Art. 24.

<sup>11</sup> Art. 33-I.

<sup>12</sup> Art. 29.

promover, mediante procedimientos democráticos, a sus miembros a cargos de dirigencia, de elección popular y *de la administración pública*.<sup>14</sup> Por su parte, las organizaciones que conforman los sectores priístas deben fomentar permanentemente *la afiliación individual y voluntaria* de sus integrantes al partido, acatar y difundir los principios del mismo y cubrir sus aportaciones económicas.<sup>15</sup>

Las organizaciones pueden participar en la elección de dirigentes y candidatos a puestos de representación popular en los procesos internos del partido.<sup>16</sup> Se debe recalcar que estas organizaciones conservan su total autonomía sobre su dirección y disciplina interna *en cuanto a la realización de sus fines propios*; pero la acción política de sus miembros, que al mismo tiempo sean militantes del partido, se deberá realizar dentro de la estructura y organización del mismo, sujetándose a los estatutos.<sup>17</sup>

### **La estructura territorial nacional**

Los Órganos de dirección del PRI<sup>18</sup> a nivel nacional. La Asamblea General de Delegados es el *órgano supremo del partido*, que se reúne ordinariamente cada tres años, y en forma extraordinaria a solicitud del Consejo Político Nacional para desahogar los asuntos que se señalen específicamente en la convocatoria respectiva.<sup>19</sup> Los trabajos de la Asamblea son coordinados por una *mesa directiva*, encabezada por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) (que lo es también del Consejo Político Nacional, CPN), un secretario (que será el Secretario General del CEN) y tantos vicepresidentes, prosecretarios y

---

<sup>13</sup> Art. 31-b).

<sup>14</sup> Art. 32.

<sup>15</sup> Art. 34.

<sup>16</sup> Art. 33-I y II.

<sup>17</sup> Art. 23.

<sup>18</sup> Según el artículo 61 de sus estatutos, los órganos de dirección del partido son, en total: la Asamblea General de Delegados, el Consejo Político Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión de Honor y Justicia, la Defensoría de Derechos de los Militantes, las Asambleas Estatales, del Distrito Federal, Municipales, Distritales y Seccionales y los Consejos Políticos Estatales, del Distrito Federal, Municipales y Distritales.

<sup>19</sup> Art. 65.

escrutadores como de terminarse la convocatoria y el reglamento de debates respectivos.<sup>20</sup>

La Asamblea se integra tomando en cuenta la doble estructura del partido, es decir, atendiendo a la organización territorial y a la sectorial, debiendo ser ambas representadas *paritariamente*, y sus delegados o representantes electos democráticamente.<sup>21</sup> Ello indica que la Asamblea es de composición variable. La Asamblea General de Delegados se forma por:<sup>22</sup>

1. El Consejo Político Nacional en pleno.
2. La representación territorial:
  - El Comité Ejecutivo Nacional en pleno.
  - La Comisión de Honor y Justicia.
  - Los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal en pleno.
  - Los Secretarios Técnicos de los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal.
  - Los legisladores federales del partido.
  - Dos diputados locales por cada entidad federativa y dos diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
  - Veinte delegados por cada una de las entidades federativas, a propuesta del Comité Directivo correspondiente.
  - Presidentes de los Comités Municipales, cuando menos en un número igual al de Presidentes Seccionales.
  - Presidentes de Comités Seccionales en número no menor al 1% del total.
  - Los delegados del Movimiento Territorial.
3. La representación sectorial se forma con:
  - Los delegados de *las organizaciones nacionales* en proporción al número de militantes afiliados *individualmente* al partido.

---

<sup>20</sup>Art. 64.

<sup>21</sup>Art. 62.

<sup>22</sup>Art. 63.

*El Partido Revolucionario Institucional. Algunas Notas sobre su Pasado Inmediato para su Comprensión en un Momento de Reorientación. Los Años Recientes*

- Los delegados juveniles y de mujeres en proporción al número de militantes afiliados individualmente al partido.
- Los delegados de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria A.C. en proporción al número de afiliados de forma individual al PRI.

4. Los delegados de la Fundación Colosio A.C. y del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político.

Las atribuciones básicas de la Asamblea consisten en emitir y reformar los documentos básicos del partido: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos; definir las políticas y líneas de acción a seguir, así como formular los lineamientos políticos, económicos y sociales para la mejor aplicación de los principios y programas del PRI; además de conocer y aprobar, en su caso, el informe que le presente el Consejo Político Nacional, aunque no se menciona nada sobre las consecuencias de la no aprobación de dicho informe.<sup>23</sup>

El *Consejo Político Nacional* (CPN) surge a la vida por acuerdo de la XIV Asamblea Nacional, celebrada en septiembre de 1990. Inicia sus actividades en enero de 1991, llevando a cabo su primera sesión plenaria el 4 de marzo del mismo año. Su primer presidente fue Luis Donaldo Colosio Murrieta. Su integración también es variable, sobre todo en lo que toca a la representación paritaria de las estructuras territorial y sectorial (Cfr. cuadro XVIII).

El CPN es un *órgano deliberativo de dirección colegiada*, de carácter permanente, subordinado a la Asamblea, que no tiene facultades ejecutivas. Es aquí donde se presenta la negociación entre los diversos grupos políticos del partido, los cuales son “corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política” del mismo.<sup>24</sup> Este órgano sesiona en pleno (cada tres meses) y en comisiones (cada mes). No se prevén sesiones extraordinarias.<sup>25</sup> El CPN está coordinado por una mesa directiva, la cual es dirigida por el

---

<sup>23</sup>Art. 66.

<sup>24</sup>Art. 67.

<sup>25</sup>Art. 72.



presidente del CEN (que lo es también de la Asamblea); forman parte igualmente de dicha mesa un secretario (el secretario general del CEN) que suple en sus ausencias al presidente, vicepresidentes (que serán los coordinadores de las comisiones permanentes del CPN) y un secretario técnico. Los integrantes del CPN duran en sus funciones tres años, salvo el caso en que finalice el cargo de representación popular en virtud del cual fueron *incorporados* al Consejo.<sup>26</sup> El CPN se integra de la siguiente manera:<sup>27</sup>

- El presidente y el secretario general del CEN.
- Los expresidentes del CEN.
- La representación paritaria de las estructuras territorial y sectorial del partido, con la siguiente forma:
  - a) Representación Territorial:
    - Los presidentes de los comités directivos estatales y del Distrito Federal.
    - 31 presidentes de comités municipales y un presidente de comité distrital; en el caso del D.F., elegidos por sus homólogos en su respectiva entidad federativa.
    - 7 senadores y 10 diputados federales elegidos por su respectiva fracción parlamentaria.
    - 2 diputados locales por cada circunscripción plurinominal federal
    - 2 diputados a la Asamblea Legislativa del D.F. elegidos por su fracción parlamentaria.
    - 4 representantes del Movimiento Territorial por cada circunscripción plurinominal federal.
    - 2 presidentes municipales por cada circunscripción plurinominal federal.
  - b) Representación Sectorial:
    - Los representantes de las organizaciones nacionales que integren los sectores agrario, obrero y popular, en proporción al número de

---

<sup>26</sup>Art. 70.

<sup>27</sup>Art. 68.

milитantes afiliados (nótese que en este caso no se menciona la palabra “individualmente”).

- Los representantes de las organizaciones juveniles, de mujeres y de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria A.C. en proporción al número que tengan de afiliados.
- 5 gobernadores priístas, uno por cada circunscripción.
- 2 representantes de la Fundación Colosio A.C.
- No más de 40 cuadros distinguidos del partido, propuestos por el CEN y aprobados por el propio CPN.
- El secretario técnico del CPN.

Las principales atribuciones del CPN consisten en la aprobación de los planes y programas para la lucha política, de las plataformas electorales del partido, conocer y acordar las propuestas para formar confederaciones, frentes o alianzas con otros partidos, seleccionar el procedimiento para la postulación de candidatos a cargos federales de elección popular y a gobernadores, aprobar el programa anual de trabajo y el presupuesto que sugiera el presidente del CEN, aprobar el informe anual de actividades de éste y nombrar tanto al presidente como al secretario general, así como al contralor general del partido.<sup>28</sup>

El *Comité Ejecutivo Nacional* (CEN) tiene a su cargo la dirección y operación del partido en todo el país.<sup>29</sup> Está integrado por un presidente y un secretario general (ambos nombrados por el CPN); 3 coordinadores de acción legislativa, uno por los diputados federales, uno por los senadores y uno por los legisladores locales; un coordinador por cada uno de los sectores que integran el partido; un contralor general (nombrado por el CPN a propuesta del presidente del CEN); 5 secretarios regionales y 5 secretarios más: de operación y acción política, de elecciones, de programa de acción y gestión social, de administración y finanzas, y de acción indígena, todos ellos nombrados directamente por el presidente del CEN, en acuerdo con el secretario general.<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup>Art. 78.

<sup>29</sup>Art. 80.

<sup>30</sup>Arts. 83-IV, 86-VII y 138-III.

Carlos Báez Silva

Las atribuciones principales del CEN son analizar y decidir sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del partido, fijar criterios para elaborar estudios políticos, económicos, sociales y culturales, convocar a la Asamblea General, así como a la Convención Nacional.<sup>31</sup> Esta misma estructura (Asamblea, Consejo Político y Comité Directivo) se presenta en los niveles estatal y distrital o municipal; a nivel seccional, desaparece la figura del Consejo Político.

INSERTAR CUADRO 23

INSERTAR CUADRO 24

### **Dirigentes y coalición dominante**

El principal dirigente, quien controla casi todo el aparato y poder del partido es, sin duda, el presidente del CEN, que lo es también del CPN y de la Asamblea General. El presidente del CEN es nombrado por el CPN, con base en el principio de mayoría relativa en votación nominal. Aunque no se menciona la duración de su cargo, se entiende que es de tres años, pues éste es el lapso en que se renueva el CPN, órgano que nombra al presidente; siendo, en teoría, responsable ante el mismo, puesto que debe rendir un informe anual de actividades, aunque no se menciona para qué.

Entre las principales funciones del líder del PRI destacan:

a) Como presidente del CEN:<sup>32</sup> mantener con las coordinaciones legislativas una permanente comunicación, a fin de que sus acciones se ajusten a las normas y principios contenidos en los Documentos Básicos del partido; expedir y firmar los nombramientos que acuerde el CEN; designar coordinadores de prensa, asuntos internacionales, asuntos jurídicos, de giras y un secretarioparticular;<sup>33</sup> ejercer las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, es decir, es el representante legal del partido; *aprobar* y ejercer el presupuesto anual del partido, así como crear los

---

<sup>31</sup>Art. 82.

<sup>32</sup>Art. 83.

<sup>33</sup>Art. 84.

instrumentos jurídicos y técnicos para consolidar la situación financiera del partido; *ejercer, en casos de urgencia, las atribuciones del CEN, y en sesión inmediata dar cuenta del uso que haya hecho de ellas*; representar al partido en la promoción de acciones de inconstitucionalidad contra leyes electorales.

b) Como presidente del CPN:<sup>34</sup> presidir la Asamblea General de Delegados; coordinar los trabajos de las diferentes comisiones del CPN; informar a la Asamblea del comportamiento político y electoral del PRI.

La segunda figura de importancia dentro del partido es el secretario general, que es una especie de administrador del mismo. Este es nombrado por el CPN, conjuntamente con el presidente del CEN.<sup>35</sup> Entre sus atribuciones destacan<sup>36</sup> las de suplir, en su ausencia, al presidente del CPN y al del CEN; comunicar a quien corresponda los acuerdos del CEN y del dirigente del partido; vigilar el adecuado funcionamiento de las diferentes secretarías; suscribir, junto con el presidente, los nombramientos de los integrantes del CEN, lo que indica que debe haber un acuerdo previo entre ambos dirigentes.

En el PRI los dirigentes formales no siempre eran los que decidían en última instancia. Algunos expresidentes de la República y algunos antiguos dirigentes del partido han señalado ya que el jefe nato del partido era el titular del poder ejecutivo federal en turno, y era éste quien designaba al presidente y al secretario general del partido. El mandatario era el verdadero dirigente del PRI, era quien mandaba.

#### INSERTAR CUADRO 25

Es imposible negar la existencia de grupos políticos formados en torno a personalidades dominantes en el partido. Inicial y tradicionalmente se reconocían dos grandes grupos: los cardenistas y los alemanistas, que respondían a diferentes tendencias ideológicas amparados por el supuesto liderazgo de los expresidentes del país, Lázaro Cárdenas y Miguel Alemán. No obstante la formación de grupo

---

<sup>34</sup>Art. 79.

<sup>35</sup>Art. 78-XVI.

<sup>36</sup>Art. 86.

o camarillas, las cuales responden al liderazgo real de alguna personalidad en particular, la *institucionalidad* de los cuadros, dirigentes y militantes hace que públicamente reconozcan que quien dirige u *orienta* al partido es el presidente del mismo.

También es preciso señalar la supuesta existencia de agrupaciones que dentro del PRI tiene más bien la impronta de grupos de presión o de interés, puesto que representan importantes enclaves económicos, empresariales y bursátiles. Sin embargo, no existe evidencia empírica al respecto, es decir, su actuación, en caso de que existan realmente, no responde a pautas institucionales, públicas o, al menos, conocidas.

Todos los señalados representan (o representaban) agrupaciones o *camarillas* (Langston, 1994) dentro del partido, que se formaban alrededor de un líder, el cual utilizaba al grupo en su carrera ascendente y el grupo se beneficiaba de tal ascenso al distribuir entre sus integrantes posiciones políticas y burocráticas dentro y fuera del partido.

El Consejo Político Nacional es el órgano colegiado donde concurren las principales corrientes políticas, *camarillas*, grupos y figuras; es, por tanto, la arena donde se debaten y deciden las grandes líneas a seguir por el partido. Por ello es que esas “fuerzas significativas” son corresponsables de la dirección del PRI. Actualmente, el poder real de decisión reside en que este órgano del partido, que a manera de un parlamento, emite las disposiciones obligatorias que complementan los Documentos Básicos, Código de Ética Partidaria, su propio Reglamento, el de la Comisión de Honor y Justicia, el de la Defensoría de los Derechos de los Militantes, el Acuerdo General de Financiamiento, el Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos,<sup>37</sup> así como los planes y programas electorales.

Tras la derrota en las pasadas elecciones presidenciales, en el PRI se vive un hecho inédito: el entonces presidente de la República, Ernesto Zedillo, fue desautorizado para seguir mandando dentro del partido. La ausencia del polo de gravitación en torno al cual había girado la vida

---

<sup>37</sup> Art. 14.

partidaria (un presidente de la República priísta) generó la denominada *rebelión* de los gobernadores del PRI: tras la derrota electoral de su candidato a la presidencia, éstos reclamaron el control sobre el aparato del partido. Destacaron en este grupo, entre otros, los gobernadores Roberto Madrazo (Tabasco) y José Murat (Oaxaca).

No obstante, la recomposición de la dirigencia está en marcha, y lo primero que habrá de decidirse en el futuro inmediato es quién mandará ahora en el PRI, ante la ausencia del que había sido el jefe nato del partido, el presidente en turno.

### **Formas de elección de dirigentes y postulación de candidatos**

a) Elección de dirigentes. Está prohibida la reelección inmediata; el requisito básico consiste en una antigüedad mínima como militante: 5 años para dirigentes del CEN, 4 años para dirigentes de los CDE, 3 años para dirigentes de los Comités Municipales o Distritales y 1 año para dirigentes de Comités Seccionales.

Las normas reglamentarias aplicables son el título cuarto de los estatutos, el Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, aprobado por el Consejo Político Nacional y la convocatoria respectiva. Los procedimientos aplicables consisten en elección por a) consejo político; b) asamblea de consejeros políticos; c) asamblea de delegados; d) consulta directa a los militantes; o e) usos y costumbres.

Existen también diferentes mecanismos de elección. En el caso de la *dirigencia nacional*, el presidente y el secretario general son electos en fórmula, para un periodo de 4 años por el Consejo Político Nacional, mediante el principio de mayoría absoluta de los votos emitidos (50% más uno). Este nombramiento requiere la ratificación de la mayoría de los Consejos Políticos Estatales, excepto si la elección de estos dirigentes coincide con un proceso electoral federal, en cuyo caso basta con la elección del CPN.

En el caso de las *dirigencias estatales* la duración es de 4 años, y el presidente del CDE es elegido siguiendo el procedimiento escogido por el Consejo Político Nacional, de entre los arriba señalados. Es responsable del desarrollo de tal procedimiento la Secretaría de Operación y Acción Política del Comité Ejecutivo Nacional, cuyo titular es, recuérdese, nombrado por el presidente del CEN. Por su parte, el secretario general del CDE es escogido por el Consejo Político Estatal

Carlos Báez Silva

correspondiente. Los demás miembros del CDE serán nombrados y removidos por el presidente del mismo.

Por lo que respecta a las *dirigencias distritales*, la duración en el cargo es de 3 años; el presidente del CDD es elegido siguiendo el procedimiento escogido por el Consejo Político Estatal, de entre los arriba señalados. Es responsable del desarrollo de tal procedimiento la Secretaría de Operación y Acción Política del Comité Directivo Estatal, cuyo titular es, recuérdese, nombrado por el presidente del propio CDE. El secretario general del CDE es elegido por el Consejo Político Distrital correspondiente. Los demás miembros del CDD serán nombrados y removidos por el presidente del mismo.

Las *dirigencias seccionales* duran 3 años; el comité seccional es elegido por el voto directo de los integrantes de la Asamblea Seccional, la cual puede ser convocada, para tal efecto, por el Comité Directivo Distrital.

b) Postulación de candidatos. Entre los requisitos principales destacan los de no haber sido dirigente, candidato ni militante *destacado* de un partido o asociación política antagónicos al PRI; para ser candidato a presidente de la República y gobernador se exige acreditar las calidades de Cuadro y Dirigente, haber tenido un puesto de elección popular postulado por el partido y 10 años de militancia; en el caso de candidatos a senadores, diputados federales y locales, acreditar la calidad de cuadro o de dirigente, o una militancia de 5 años.

Las normas reglamentarias aplicables para la selección de candidatos son: el título cuarto de los estatutos, el Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, aprobado por el Consejo Político Nacional. Los procedimientos aplicables consisten en la elección por: a) Consejo Político; b) Convención de consejeros políticos; c) Convención de delegados; d) consulta directa a los militantes; o e) usos y costumbres.

#### INSERTAR CUADRO 26

Los mecanismos de elección difieren, según el cargo; tratándose de los de elección federal y estatal es el CPN quien determina el procedimiento aplicable, de entre los arriba señalados. La conducción del procedimiento es responsabilidad de la Secretaría de elecciones del CEN.

*El Partido Revolucionario Institucional. Algunas Notas sobre su Pasado Inmediato para su Comprensión en un Momento de Reorientación. Los Años Recientes*

Para los cargos de elección local (diputados y presidentes municipales), los respectivos CPE's determinan el procedimiento aplicable, de entre los antes mencionados. La conducción del procedimiento es responsabilidad de la Secretaría de elecciones del CDE correspondiente.

INSERTAR cuadro 27

### **Financiamiento del partido**

Al igual que el resto de los partidos registrados, buena parte de los ingresos del PRI provienen de la financiación estatal. Atrás quedaron los tiempos en que el partido se beneficiaba del uso de recursos estatales (no necesariamente financieros) para su mantenimiento y para la realización de actividades electorales. Los siguientes cuadros muestran la proporcionalidad que guarda el financiamiento público con los resultados electorales obtenidos. Nótese cómo disminuye sensiblemente la ayuda estatal en 1998, tras los comicios federales del año anterior en que el PRI sufrió su, hasta entonces, mayor descalabro electoral.

INSERTAR CUADRO 28

INSERTAR CUADRO 29

El centralismo y la enorme carga burocrática del PRI se nota claramente en la manera en que distribuye su gasto; pues la mayor parte de los egresos del partido corresponden al mantenimiento de la estructura central de dirección, en específico del Comité Ejecutivo Nacional.

INSERTAR TABLA 30

### **Los miembros del partido**

Según sus estatutos, el Partido Revolucionario Institucional está formado por:

- a) Organizaciones *sociales* adheridas o integradas a uno de los tres sectores que componen la estructura *social* del partido: agrario, obrero y popular.
- b) Ciudadanos considerados individualmente; no obstante, una vez afiliados, pueden incorporarse de manera libre a alguna de las organizaciones y movimientos de los sectores y agrupaciones que forman el partido.



c) Organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión que sostengan “una plataforma de Principios y Programa de Acción” identificados con los postulados de la Revolución Mexicana. Estas organizaciones y movimientos *pueden* agruparse en los sectores del partido, “de acuerdo con el carácter preponderante de sus intereses ciudadanos y *de clase*”.

De acuerdo con las actividades y responsabilidades que desarrollan, los integrantes del PRI se clasifican en:

- Militantes: que son los ciudadanos, *hom bres y mujeres*, que en pleno goce de sus derechos políticos están afiliados al partido;<sup>38</sup>
- Cuadros:<sup>39</sup>

*A) Los militantes que:*

- Hayan sido dirigentes del partido.
- Hayan sido candidatos del partido, propietarios o suplentes, a car gos de elección pop u lar.
- Sean o hayan sido comisionados del partido o representantes de sus candidatos ante los órganos electorales federales, estatales, municipales y distritales.
- Hayan egresado de las instituciones de capacitación política del partido, de los centros especializados de los sectores, organizaciones o agrupaciones adherentes, y desempeñado comisiones partidistas.

*B) Quienes participen de manera formal y regular durante las campañas electorales de los candidatos postulados por el PRI.*

*C) Quienes hayan participado en las Asambleas y Convenciones del partido.*

*D) Los directivos de las Fundaciones e instancias auxiliares y sus antecedentes (dirigentes).*

- Dirigentes: integrantes de los órganos de dirección del partido, de sus sectores, organizaciones, movimientos, asociaciones y corrientes reconocidas por el partido.

---

<sup>38</sup>Art. 22-I.

<sup>39</sup>Art. 22-II. Cuadro indica en este caso “mando intermedio”.

Al PRI se pueden afiliar los ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, que libre e individualmente expresen su voluntad de hacerlo. La afiliación se llevará a cabo ante la sección en cuya demarcación se encuentre el domicilio del solicitante o ante el comité municipal o distrital correspondiente, los cuales notificarán al órgano partidista superior para efectos de la inclusión del solicitante en el registro del partido. La militancia se demuestra mediante una credencial expedida por el PRI.<sup>40</sup>

Una vez afiliado en lo individual, el militante *podrá optar* por adherirse al sector u organización que satisfaga sus intereses y necesidades.<sup>41</sup> Por otra parte, los miembros de las organizaciones que integran los sectores o adheridas directamente al partido, *no son*, por sólo ese hecho, militantes del mismo; pues uno de los deberes de tales organizaciones consiste en “promover permanentemente *la afiliación individual y voluntaria de sus militantes* al Partido”.<sup>42</sup> Por lo que en teoría se puede ser miembro de alguna organización o sindicato adherido al PRI, y no ser militante del mismo. Al igual que se puede ser militante sin estar integrado a alguna organización o sector del partido.

Se ha sostenido que la principal función del partido no era ganar elecciones, sino conseguir el apoyo de las masas en las campañas, generar la *legitimidad* electoral necesaria para dar apariencia democrática al régimen. Por ello era necesaria la afiliación masiva, promovida por las prácticas clientelares que servían de base al corporativismo.<sup>43</sup> El partido requería de afiliados, de enormes contingentes de obreros, campesinos y burócratas para dar credibilidad, validez, a sus triunfos en las urnas.<sup>44</sup>

---

<sup>40</sup> Art. 22-III.

<sup>41</sup> Arts. 51 y 52.

<sup>42</sup> Art. 34-I.

<sup>43</sup> Garrido se refiere a dos mecanismos de afiliación al partido, a través de las organizaciones corporativas y la “gestoría”: “a fin de tener la posibilidad de resolver determinados problemas o de obtener un servicio, una licencia o un permiso, de la misma manera que para recibir una dotación de tierras o de ocupar una plaza de trabajo, fue siendo menester estar afiliado a una organización priísta: sindicato, liga campesina o agrupación gremial o profesional. No se trataba desde luego de una obligación legal sino de una práctica del ‘sistema’, que buscaba crear no sólo una membresía sino una militancia forzadas” (Garrido, 1987:66 y 67).

Una de las formas de motivar la afiliación al PRI era la *gestoría*; la burocracia estatal, con fundamento en sus facultades legales, gozaba de gran discrecionalidad para otorgar servicios y bienes estatales, y por lo regular daba atención preferente a las solicitudes de organizaciones o individuos afiliados al partido. Ello le aseguraba a éste una gran masa de afiliados o, en el mayor de los casos, de *clientes* aunque no necesariamente de *militantes*.<sup>45</sup>

El corporativismo (fundado en el clientelismo y el reformismo social) aseguraba la inmovilidad de las masas, su callada y pasiva aquiescencia; el partido debía asegurar la generación de la única *legitimidad legítima*: la democrática que surge de las elecciones. Para lograrlo el PRI necesitaba, aparentemente, afiliados en cantidad suficiente para triunfar contundentemente sobre cualquier adversario. Sin embargo, no hay evidencia de que lo anterior sea verídico, puesto que ni siquiera el partido ha tenido un padrón de sus militantes.

Ningún autor puede presentar objetivamente una estimación sobre la cantidad de militantes del PRI, ya que las que se han hecho se basan en datos ofrecidos por el propio partido, o mejor dicho, por las organizaciones o sectores que lo integran, careciendo de toda confiabilidad como han reconocido algunos dirigentes. Así, el cuadro que se presenta a continuación no puede ser sino una leve aproximación, totalmente parcial y probablemente errónea, a la relación entre militantes y votantes del PRI.

#### INSERTAR CUADRO 31

---

<sup>44</sup>“Los líderes del PRI han falsificado las cifras de sus miembros no sólo porque no las conocen realmente, sino porque necesitan proclamar un alto número de afiliaciones: en primer término, para explicar el apoyo electoral que les conceden las cifras oficiales; y, en segundo, para legitimar la política oficial en función de él”. (Garrido, 1987:68).

<sup>45</sup>“A través de sus diversas organizaciones encuadradas, el PRI gestionaba ante el gobierno demandas sociales que iban desde títulos de propiedad, empleos y plazas laborales, incrementos salariales, hasta todo tipo de servicios públicos, licencias, registros y permisos. Esta mecánica clientelista, hecha posible en buena medida por los recursos que se allegó el Estado gracias a la bonanza económica, otorgaron presencia social al partido al tiempo que le redituó adhesiones” (Peschard, 1990:193). Las cursivas son mías. Póngase atención en que se habla de adhesión, de afiliación y no de militancia, puesto que la afiliación al partido, por enorme que fuera, no denotaba una intensa vida de los militantes.

Por otra parte, los militantes del PRI tienen garantizadas la libertad de expresión oral y escrita en el interior del mismo, la de suscribir corrientes de opinión y hacer propuestas de reforma a los documentos básicos y demás normas partidistas; además hay garantía de audiencia ante las instancias correspondientes de dirección del partido, las organizaciones y los sectores. Todos los militantes gozan de plena igualdad de oportunidades para ejercer sus derechos, entre los que se encuentran los de acceder a puestos de dirección del partido, de elección popular, a votar y participar en procesos internos para elegir dirigentes, y postular candidatos conforme a los procedimientos establecidos.<sup>46</sup>

Una de las obligaciones de los militantes del partido es la de votar en las elecciones constitucionales,<sup>47</sup> por lo que se puede decir que el PRI no postula, como estrategia política, el abstencionismo electoral. Igualmente sucede en los procesos internos para elección de dirigentes y postulación de candidatos. Por otra parte, los militantes deben cubrir cuotas, aunque no se especifica el monto ni la periodicidad. Los representantes populares y servidores públicos priístas deben aportar el 5 por ciento de sus sueldos y dietas.<sup>48</sup>

Tanto los *cuadros* como los *dirigentes* del partido tienen obligaciones específicas, correspondientes con sus responsabilidades y actividades partidistas. Para los primeros es obligatorio observar congruencia entre el cumplimiento de sus funciones (parlamentarias o gubernamentales) y el Programa de Acción y las plataformas electorales sostenidas en la campaña electoral. Para los segundos, la principal obligación consiste en defender jurídica y políticamente todos y cada uno de los triunfos electorales del partido.<sup>49</sup>

La militancia en el PRI se pierde debido a:<sup>50</sup>

---

<sup>46</sup> Arts. 54 y 55.

<sup>47</sup> Art. 56-VI.

<sup>48</sup> Art. 56-II.

<sup>49</sup> Arts. 57 y 58. La obligación de los dirigentes de defender los triunfos electorales del partido debe ser referida al contexto del gobierno de Carlos Salinas, durante el cual se convirtió en práctica reiterada la "negociación" de los triunfos priístas a cambio de colaboraciones en la Cámara de Diputados o mantenimiento de una aparente tranquilidad política.

*Carlos Báez Silva*

- El ingreso a otro partido o asociación política.
- La aceptación a ser postulado candidato elec toral por otro partido.
- Dejar de formar parte del grupo parlamentario del partido en el órgano legislativo a que se pertenezca.
- El desempeño de comisiones conferidas por un partido distinto.
- Actos personales o de grupo que resulten perjudiciales para la operatividad del partido y desestabilizantes para la existencia normal de sus órganos.

### **Conclusión**

Me parece que el modesto objetivo planteado al inicio se cumplió: ahora se conoce un poco más sobre el Partido Revolucionario Institucional. Se sabe, por ejemplo, que en cualquier elección en la que participa, el PRI es una de las dos fuerzas políticas que se disputan el triunfo. Se observó que, no obstante el deterioro de sus niveles porcentuales de votación, el partido es una institución política indispensable para gobernar; pues comparte con otro partido la responsabilidad en la toma efectiva de las decisiones, ya sea como mayoría legislativa o como gobierno. Pero más que ofrecer conclusiones, este trabajo pretendió mostrar datos para que el mismo lector saque las suyas. Por ello el subtítulo del trabajo. Lo que aquí se presenta son notas sobre el pasado inmediato del partido para que el lector pueda ubicarlo en el contexto actual y comprenda no sólo la situación del sistema de partidos, sino también la propia del partido que está llamado a ser indispensable en la construcción de la nueva gobernabilidad y de la nueva constitucionalidad nacionales.

*carlosbaez@*

Recepción: 22 de noviembre del 2001

Aceptación: 04 febrero del 2002

---

<sup>50</sup>Art. 60. Hay que hacer notar que no es el partido el que expulsa a los militantes, sino que expresamente este artículo señala que se entiende que renuncian a la militancia quienes realicen alguna de las conductas indicadas. Por lo que la tarea de la Comisión de Honor y Justicia se limita, en este caso, a declarar que se entiende que un militante ha renunciado al partido. De esta forma el PRI no expulsa a sus militantes, son éstos quienes lo abandonan. *Cfr.* Art. 176, las causas de la expulsión.

*El Partido Revolucionario Institucional. Algunas Notas sobre su Pasado Inmediato para su Comprensión en un Momento de Reorientación. Los Años Recientes*

## Bibliografía

- AA.VV. (1994), *La reforma del PRI y el cambio democrático en México*, México: Noriega.
- Alvarado, Arturo (1995), "Los resultados de la elección para senadores", en Pérez Fernández del Castillo, Germán y Arturo, Sánchez Gutiérrez, *La voz de los votos: un análisis crítico de las elecciones de 1994*, México: FLACSO, Sede México-Miguel Ángel Porrúa.
- Arocha Dagduy et al. (s/f), "Balance de la LVII Legislatura", en Paoli Bolio, Francisco José (coord.), *La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura*, México: Cámara de Diputados. LVII Legislatura.
- Berrueto, Federico (2001), "Reparto del poder", en *Voz y Voto. Política y elecciones*, núm. 96, nueva época, 15 de febrero.
- Camp, Roderic Ai (2000), *La política en México*, México: Siglo XXI.
- Carpizo, Jorge (1978), *El presidencialismo mexicano*, México: Siglo XXI.
- Castellanos Hernández, Eduardo y Fernando, Zertuche Muñoz (coords.), "Legislación y estadísticas electorales. 1814-1997", en *Enciclopedia Parlamentaria de México*, serie IV, El Congreso y las políticas nacionales, vol. III, Sistemas políticos y electorales, tomo 2, México: Instituto Federal Electoral, Instituto de Investigaciones Legislativas y LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Colosio, Luis Donaldo (1993), "Por qué ganamos las elecciones de 1991", en Roett, Riordan (comp.), *La liberalización económica y política de México* México: Siglo XXI.
- Córdova, Arnaldo (1989), "La transformación del PNR en el PRM: el triunfo del corporativismo en México", en *La Revolución y el Estado en México*, México: ERA.
- Cosío Villegas, Daniel (1992), *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*, México: Joaquín Mortiz.
- Cline, Howard F. (1963), *Mexico. Revolution to evolution: 1940-1960*, New York: Oxford University.
- \_\_\_\_\_ (1995), *Estadísticas de las elecciones federales de 1994*, México: Instituto Federal Electoral.
- \_\_\_\_\_ (1998), *Estadísticas de las elecciones federales y Estadísticas de las elecciones locales en el Distrito Federal de 1997*, México: Instituto Federal Electoral.
- Furtak, Robert K. (1974), *El partido de la revolución y la estabilidad política en México*, México: UNAM.
- García Ramírez, Sergio (1998), *Renovación del PRI. Reflexión y convocatoria*, México.
- Garrido, Luis Javier (1987), "Un partido sin militantes", en Loaeza, Soledad y Rafael, Segovia (comps.), *La vida política mexicana en la crisis*, México: El Colegio de México.
- \_\_\_\_\_ (1991), *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, México: Siglo XXI.
- \_\_\_\_\_ (1987), "Un partido sin militantes", en Loaeza, Soledad y Rafael, Segovia (comps.), *La vida política mexicana en la crisis*, México: El Colegio de México.
- Giménez Cacho, Luis Emilio (1999), "El dinero y los partidos", en *Nexos*, año 22, vol. XXII, núm. 264.
- Gómez Tagle, Silvia (1994), "La ruptura en las elecciones mexicanas: 6 de julio de 1988", en Alonso, Jorge et al. (coord.), *El nuevo Estado mexicano. II. Estado y Política*, México: Nueva Imagen.

Carlos Báez Silva

- González Casanova, Pablo (1997), *La democracia en México*, México: ERA.
- González Compeán, Miguel y, Leonardo Lomelí (2000), *El Partido de la Revolución. Institución y conflicto (1928-1999)*, México: Fondo de Cultura Económica.
- González Oropeza, Manuel (1987), *La intervención federal en la desaparición de poderes*, México: UNAM/IIJ.
- Langston, Joy (1993), *The Camarillas: A theoretical and comparative examination of why they exist and why they take the specific form they do*, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- \_\_\_\_\_ (1994), *An empirical view of the political groups in Mexico: the camarillas*, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- \_\_\_\_\_ (1997), *The PRI Governors*, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Loyola Díaz, Rafael (1980), *La crisis Obregón-Calles y el Estado mexicano*, México: Siglo XXI.
- Loyola Díaz, Rafael y Samuel León González (1994), "El partido revolucionario institucional: los intentos del cambio", en Alonso, Jorge et al. (coords.), *El nuevo Estado mexicano. II. Estado y Política*, México: Nueva Imagen.
- Martínez Assad, Carlos (coord.) (1992), *La sucesión presidencial en México, 1928-1988*, México: Nueva Imagen.
- Medin, Tzvin (1983), *El minimato presidencial: historia política del maximato. 1928-1935*, México: ERA.
- Medina Peña, Luis (1996), *Hacia el nuevo Estado. México, 1920-1994*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Meyer, Lorenzo (1981), "El Estado mexicano contemporáneo", en *Lecturas de política mexicana*, México: El Colegio de México.
- Molinar Horcasitas, Juan (1993), *El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México*, México: Cal y Arena.
- \_\_\_\_\_ (1999), "Las elecciones federales de 1997 en México: evaluación del sistema de partidos y la reforma electoral en materia de regulación financiera", en Orozco Henríquez, Jesús J. (comp.), *Administración y financiamiento de las elecciones en el umbral del siglo XXI*, Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral, tomo II. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Instituto Federal Electoral-Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad de Quintana Roo-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Nava Polina, María del Carmen et al. (2000), "Cambio político, presidencialismo y producción legislativa en la Cámara de Diputados", en Pérez, Germán y Antonia, Martínez (comps.), *La Cámara de Diputados en México*, México: FLACSO-Cámara de Diputados-Miguel Ángel Porrúa.
- Peschard, Jaqueline (1990), "El PRI: partido hegemónico", en Corona, Carmen (ed.), *El partido en el poder*, México: El Día-Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales.
- \_\_\_\_\_ (1993), "El fin del sistema de partido hegemónico", en *Revista Mexicana de Sociología*, año LV, núm. 2, abril-junio.
- Rodríguez Lapuente, Rafael (1994), "El Estado y el Partido", en Alonso, Jorge et al. (coords.), *El nuevo Estado mexicano*, tomo II, Estado y Política, México: Nueva Imagen.
- Scott, Robert E. (1964), *Mexican Government in transition*, Urbana: University of Illinois.
- Story, Dale (1986), *The Mexican Ruling Party. Stability and Authority*, New York: Praeger.

*El Partido Revolucionario Institucional. Algunas Notas sobre su Pasado Inmediato para su Comprensión en un Momento de Reorientación. Los Años Recientes*

Woldenberg Karakowsky, José (1995), *Los partidos políticos en México*, México: Instituto Federal Electoral, 87 pp.